

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

En este trámite se advierte la necesidad de vincular a la **Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá**, entidad a la que pertenece el cargo de técnico operativo para el cual está concursando la señora GLORIA MARCELA COBOS RAMIREZ, y a la **UNIVERSIDAD NACIONAL** encargada del desarrollo del concurso, con el fin de que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa.

De igual manera se dispone enlazar a este trámite a los demás aspirantes al cargo de técnico operativo grado 3 código 314 OPEC 320935, para lo cual se dispone que tanto la CNSC como la universidad Nacional publiquen en sus páginas web la existencia de esta acción tutelar y además les envíen mensaje electrónico para que si a bien lo tienen se pronuncien.

Para los fines mencionados se les concede a las entidades y aspirantes vinculados el término máximo de un (1) día.

Notifíquese y Cúmplase,

DENNIS ADRIANA BAÑOL RENDÓN
Juez (E)